



Resolución de Secretaría General

Lima, 23 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA aprobado con Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG, señala en el literal f) de su artículo 58°, que la Entidad puede asignar funciones y tareas al personal de acuerdo con las necesidades del servicio, estableciendo objetivos y metas; y, supervisando su cumplimiento;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, se encargaron a la Secretaría General de DEVIDA, entre otras, las funciones de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a los encargos de funciones del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2017-DV-PE de fecha 09 de enero de 2017, se designó, a la señora, JULIA AMÉRICA RONCEROS HUAMÁN como Responsable Técnica de los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD", y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú - GIECOD", quien a su vez presidiría los Equipos Técnicos de los citados Programas Presupuestales;

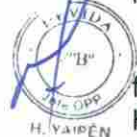
Que, por necesidad del servicio, la Alta Dirección considera necesario dar por concluida la designación citada en el considerando precedente, y encargar a la servidora GIULIANA MARLENE NIETO ROJAS, Coordinadora II de la Secretaría General, las funciones de Responsable Técnica de los Programas Presupuestales: "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD", y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú - GIECOD", quien a su vez presidirá los



A. ZAMBRANO



V. SALAS



H. YAIPÉN



W. ZÚÑIGA



Y. MARTÍNEZ

Equipos Técnicos de los citados Programas Presupuestales en adición a sus funciones, respetando su mismo grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzado;

Que, en virtud del artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA y de la Directiva N° 006-2016-DV-SG, que establece las "Disposiciones para la entrega y recepción de puestos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", el servidor a que se contrae la presente, deberá hacer entrega previa del cargo a través del formato correspondiente a su jefe inmediato o al trabajador que éste designe;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, la Jefa de la Oficina General de Administración, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la servidora **JULIA AMÉRICA RONCEROS HUAMÁN** como Responsable Técnica de los Programas Presupuestales: "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD", y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú - GIECOD", realizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2017-DV-PE, así como la designación para presidir los Equipos Técnicos de los citados Programas Presupuestales.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la servidora **GIULIANA MARLENE NIETO ROJAS**, Coordinadora II de la Secretaría General, las funciones de Responsable Técnica de los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD", y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú - GIECOD", quien a su vez presidirá los Equipos Técnicos de los citados Programas Presupuestales, en adición a sus funciones, respetando su mismo grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzado.

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora **JULIA AMÉRICA RONCEROS HUAMÁN**, efectúe la entrega de cargo correspondiente, conforme a la normatividad interna de DEVIDA, a la Secretaría General o a quien esta última tenga a bien señalar.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores aquí señalados, a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Administración para los fines correspondientes; así como al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a **PUBLICAR** el presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General